

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO La Resolución N° 396/89 de Presidencia, mediante la cual se otorga un pasaje por los tramos USH-BUE-USH, a nombre del Señor Secundino SANCHEZ, L.E.N° 4.916.336, para trasladarse a la Capital Federal por razones urgentes de familia; Y

CONSIDERANDO

Que el mencionado no puede trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por razones de fuerza mayor.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- ACREDITESE en caracter de Devolución el pasaje otorgado al Señor Secundino SANCHEZ, L.E. N° 4.916.336, por los tramos USH-BUE-USH, y EMITASE un pasaje a nombre de la Srta. Karina/R. SANCHEZ, DNI N° 24.469.814, por los mismos tramos.

ARTICULO 2°.- Desaféctese la imputación correspondiente a la Resolución N° 396/89 de Presidencia, de la Partida que corresponda.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente Resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 1989.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 405/89.-

USHUAIA, 06 DIC 1989

ES COPIA FIEL

Raquel P. de Roca
RAQUEL P. de ROCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLOS
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

MOYANO